

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 80/09 (MDE 23/006/2009, de 20 de marzo de 2009)  
Detención en régimen de incomunicación / Temor de tortura u otros malos tratos / Posibles presos de conciencia

**ARABIA SAUDÍ**

Muhammad 'Arif Muhammad al-Dahim (h)	]
'Abdullah Muhammad al-Khalaf (h)	]
Mustafa Muhammad al-Fardan (h)	] de entre 14 y 16 años
Nouh 'Ali Salih 'Abdul Jabbar (h), de 28 años	
Makki Al-'Abbas (h), de alrededor de 40 años	

<b>En libertad:</b>	Muhammad 'Ali Muhammad al-Sfawani (h)	]
	Hassan Muhammad al-Sadiq (h)	] de entre 14 y 16 años
	Qassim Muhammad al-Mawsi (h)	]

Tres de estas ocho personas, los adolescentes de entre 14 y 16 años Muhammad 'Ali Muhammad al-Sfawani, Hassan Muhammad al-Sadiq y Qassim Muhammad al-Mawsi, quedaron en libertad sin cargos alrededor del 24 de marzo. Las otras cinco se encuentran todavía recluidas en régimen de incomunicación y están expuestas a sufrir tortura u otros malos tratos.

Las ocho, todas ellas miembros de la comunidad chií de la Provincia Oriental de Arabia Saudí, fueron detenidas tras unas manifestaciones celebradas en la zona en protesta por la detención de chiíes que habían ido a visitar la tumba del profeta Mahoma a la ciudad de Medina, en el oeste del país, en febrero. Si se encuentran recluidas simplemente por haber participado en una manifestación pacífica, Amnistía Internacional las considerará presos de conciencia.

Los seis menores, todos ellos de entre 14 y 16 años, fueron detenidos entre el 4 y el 8 de marzo. Quedaron recluidos en un centro de menores de Al Jober, en la Provincia Oriental. Muhammad 'Arif Muhammad al-Dahim, 'Abdullah Muhammad al-Khalaf y Mustafa Muhammad al-Fardan se encuentran todavía allí y se cree que se les han negado las visitas de sus familias, lo que, de ser cierto, constituye una violación de su derecho a estar en contacto con ellas, que está garantizado por el derecho internacional, en concreto por el artículo 37.c de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que Arabia Saudí es Estado Parte, y por las normas internacionales de derechos humanos, en particular por la regla 26 de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. Se ignora todavía el paradero de los dos adultos detenidos, Nouh 'Ali Salih 'Abdul Jabbar y Makki Al-'Abbas.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La gran mayoría de los saudíes son musulmanes sunníes, y el credo oficial del Estado es la doctrina wahhabí del islam. El Estado considera el islam chií incompatible con el wahhabí e impone restricciones a su práctica.

Las autoridades saudíes suelen recluir a los detenidos en régimen de incomunicación, cuando a menudo son torturados y sometidos a otros malos tratos. En Arabia Saudí no están permitidas las manifestaciones. Quienes desafían esta prohibición suelen ser recluidos en régimen de incomunicación, sin cargos, sin acceso a un tribunal ante el que impugnar la legalidad de su detención y con riesgo de ser torturados.

En febrero, unos miembros del Comité para la Prevención del Vicio y la Promoción de la Virtud, conocido también como *Mutawa'een* o policía religiosa, grabaron en vídeo a mujeres chiíes que habían ido a visitar la tumba del profeta Mahoma a Medina, causando la ira de un grupo más numeroso de hombres y mujeres

chíes que visitaban también el lugar y que fueron entonces a manifestarse ante las oficinas del Comité en Medina para exigir que se les entregara la grabación. La situación degeneró en una serie de enfrentamientos, al agredir miembros del Comité a los manifestantes. Algunos de éstos sufrieron lesiones, y al menos nueve fueron detenidos, si bien quedaron en libertad alrededor de una semana después. Según el ministro del Interior saudí, príncipe Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud, también fueron detenidas algunas personas de la comunidad sunní.

El 14 de marzo, en información sobre las detenciones practicadas por el incidente, se comunicó que el ministro del Interior había dicho: "Los ciudadanos tienen derechos y deberes; sus actividades no deben contradecir la doctrina de la Umma. Es la doctrina de los sunníes y de nuestros rectos antepasados. Hay ciudadanos que siguen otras escuelas de pensamiento, y los que son inteligentes deben respetar esta doctrina".

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- acogiendo con satisfacción que Muhammad 'Ali Muhammad al-Sfawani, Hassan Muhammad al-Sadiq y Qassim Muhammad al-Mawsi hayan sido puestos en libertad;
- expresando preocupación por el hecho de que Muhammad 'Arif Muhammad al-Dahim, 'Abdullah Muhammad al-Khalaf, Mustafa Muhammad al-Fardan, Nouh 'Ali Salih 'Abdul Jabbar y Makki Al-'Abbas se encuentren recluidos en régimen de incomunicación y estén expuestos, por tanto, a sufrir tortura u otros malos tratos;
- instando a las autoridades a que garanticen que están protegidos contra la tortura y otros malos tratos;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que, conforme al derecho y las normas internacionales, tienen acceso periódico a sus familias y a abogados, así como a los servicios médicos que puedan necesitar;
- pidiéndoles que los dejen en libertad de inmediato y sin condiciones si se encuentran recluidos únicamente por haber participado en manifestaciones pacíficas.

**LLAMAMIENTOS A:**

Rey de Arabia Saudí

His Majesty King 'Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

The Custodian of the two Holy Mosques

Office of His Majesty the King

Royal Court

Riyadh, Arabia Saudí

**Fax: (vía el Ministerio del Interior) +966 1 403 1185 (insistan)**

**Tratamiento: Your Majesty / Majestad**

Ministro del Interior

His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

Minister of the Interior

Ministry of the Interior

P.O. Box 2933, Airport Road

Riyadh 11134, Arabia Saudí

**Fax: +966 1 403 1185 (insistan)**

**Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro**

**COPIAS A:**

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

Mr Bandar Mohammed Abdullah Al Aiban

President

Human Rights Commission

P.O. Box 58889, King Fahad Road, Building No. 373

Riyadh 11515, Arabia Saudí

**Fax: +966 1 4612061**

y a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 18 de mayo de 2009.